

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

ORDENANZA 424/94

TIGRE, 20 de abril de 1994.-

VISTO:

Que por Decretos Nros. 409/94 y 410/94 se dispuso la dependencia directa del Departamento Ejecutivo de las Subsecretarías de Coordinación de: a) Delegaciones de Rincón de Milberg, Benavidez, Dique Luján y planta urbana, y b) Don Torcuato Este y Don Torcuato Oeste, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario diferenciar los aspectos operativos y administrativos, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º La Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones de Rincón de Milberg, Benavidez, Dique Luján y planta urbana, y la Subsecretaría de Coordinación de las Delegaciones de Don Torcuato Este y Don Torcuato Oeste, tendrán las siguientes

dependencias:

- 1.1. DEPENDENCIA OPERATIVA: del Departamento Ejecutivo.
- 1.2. DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: de la Secretaría de Servicios Municipales.

ARTICULO 2º Se entiende por DEPENDENCIA OPERATIVA la emisión de las órdenes de trabajos y por DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA la organización y controles propios de la administración con relación al movimiento de documentación y personal.

ARTICULO 3º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

DECRETO Nº 424/94.-